



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO

Informe N°DAIC-S-33 JUOC-LP-14/2017, segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N°DGA-14 RALP-07/2012 de confiabilidad de los registros y estados financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) al 31 de diciembre de 2011 - Aspectos de control interno Unidad Contable Comercial La Paz.

El objetivo del seguimiento fue evaluar y determinar en forma independiente el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N°DGA-14 RALP-07/2012 del 29 de marzo de 2012, referido a la "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos al 31 de diciembre de 2011 – Aspectos de Control Interno Unidad Contable Comercial La Paz".

Constituye objeto del seguimiento, entre otros, la documentación generada en la Unidad de Contabilidad de la Dirección de Finanzas Corporativa y la Gerencia de Comercialización Interna de Líquidos, como resultado de la aplicación del cronograma de implantación de recomendaciones, establecido en el Formato 2, emitido en cumplimiento a la Resolución CGR-1/010/97 emitido por la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado.

En base a los resultados del segundo seguimiento, se concluye que de veinticinco (25) recomendaciones contenidas en el Informe N°DGA-14 RALP-07/2012, emitido el 29 de marzo de 2012 "Auditoría de confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos al 31 de diciembre de 2011 – Aspectos de Control Interno Unidad Contable Comercial La Paz, veinte (20) recomendaciones equivalentes al 80% fueron cumplidas y cinco (5) equivalentes al 20% no fueron cumplidas por factores ajenos a YPF, no obstante que se efectuaron acciones para su cumplimiento; consecuentemente, se ha mejorado parcialmente el control interno de los registros contables, afectando la eficacia del control interno, relacionado con la emisión de los registros y estados financieros; por lo tanto, con prioridad se deben adoptar las gestiones necesarias hasta lograr el cumplimiento de las recomendaciones no cumplidas.

La Paz, 29 de diciembre de 2017